

NOTIFICACIÓN POR AVISO

RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE PROCESOS CONTRAVENCIONAL VIGENCIAS 2013, 2014 Y 2015

LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
Adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental

HACE SABER:

PRIMERO: Que el día 8 de febrero de 2018, este despacho expidió Resoluciones de seguir Adelante con la ejecución dentro de los diferentes procesos de Jurisdicción Coactiva a favor del Departamento de Nariño, y en contra de los infractores por defraudación a las Rentas del Departamento, relacionadas en el presente aviso, los cuales están siendo ejecutados por este Despacho a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

SEGUNDO: Que los Avisos de Citación para la notificación de las diferentes Resoluciones de Seguir Adelante con la Ejecución de las vigencias 2013, 2014 y 2015, enviados por correo certificado NO fueron atendidos o fueron devueltos.

TERCERO: Que al no ser posible la Notificación personal de las Resoluciones de seguir adelante con la ejecución y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010, que a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la **NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION**, a los infractores por defraudación a las Rentas del Departamento de las vigencias 2013, 2014 y 2015, relacionados a continuación:

No.	DATOS DEL EJECUTADO		DATOS DEL EXPEDIENTE			ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
	NOMBRE	CEDULA	PROCESO DE COBRO	VIGENCIA	RSA	FECHA RSA	
1	MARIA ANDREA CASTILLO MENESES	27.088.704	SHCCC- 0082	2013	SHCC-R-0062	8 de febrero de 2018	
2	BLANCA MARIA TOBAR GETIAL	30.743.578	SHCCC- 0083	2013	SHCC-R-0063	8 de febrero de 2018	
3	WILLIAM LIBARDO TOBAR BENAVIDES	12.747.908	SHCCC- 0140	2013	SHCC-R-0065	8 de febrero de 2018	
4	FERNANDO ALFONSO CORAL	12.974.968	SHCCC- 0141	2013	SHCC-R-0066	8 de febrero de 2018	
5	WILSON UVEIMAR PANTOJA	87.066.457	SHCCC- 0142	2013	SHCC-R-0067	8 de febrero de 2018	
6	MIRIAM DEL SOCORRO ROSALES	59.831.628	SHCCC- 0144	2013	SHCC-R-0068	8 de febrero de 2018	
7	NANCY DEL PILAR BARRERA	59.816.800	SHCCC- 0145	2013	SHCC-R-0069	8 de febrero de 2018	
8	OMAR ANDRES JOSA CARLOSAMA	1.083.753.533	SHCCC- 0151	2013	SHCC-R-0070	8 de febrero de 2018	
9	ELIZABETH OLIVA GORDILLO GETIAL	1.085.252.266	SHCCC- 0152	2013	SHCC-R-0071	8 de febrero de 2018	
10	ANYELA DEL ACRAMEN GARCIA QUETAMA	1.085.272.681	SHCCC- 0153	2013	SHCC-R-0072	8 de febrero de 2018	
11	ALBERTO MARTINEZ	12.060.754	SHCCC- 0111	2014	SHCC-R-0073	8 de febrero de 2018	
12	VIVIANA MARTINEZ	38.641.455	SHCCC- 0112	2014	SHCC-R-0074	8 de febrero de 2018	
13	JOSE RODRIGO RIVERA	98.391.907	SHCCC- 0113	2014	SHCC-R-0075	8 de febrero de 2018	
14	ISAURO MARINO NARVAEZ LUNA	87.472.370	SHCCC- 0119	2014	SHCC-R-0077	8 de febrero de 2018	
15	HERMINSUL RICARDO SAMUDIO	98.135.911	SHCCC- 0123	2014	SHCC-R-0078	8 de febrero de 2018	
16	MIGUEL GIRALDO SALAZAR	70.695.091	SHCCC- 0125	2014	SHCC-R-0079	8 de febrero de 2018	
17	DAVIS LORENA DEL CARMEN HERNANDEZ	59.802.064	SHCCC- 0126	2014	SHCC-R-0080	8 de febrero de 2018	
18	FLOR ILBA DE JESUS RECLADE DELAGADO	27.221.105	SHCCC- 0129	2014	SHCC-R-0081	8 de febrero de 2018	
19	JOSE RODRIGO RIVERA	98.391.907	SHCCC- 13	2015	SHCC-R-0082	8 de febrero de 2018	
20	PATRICIA HERRERA	30.735.105	SHCCC- 14	2015	SHCC-R-0083	8 de febrero de 2018	
21	CLARENZA VERONICA PORTILLA	1.085.294.592	SHCCC- 43	2015	SHCC-R-0084	8 de febrero de 2018	
22	JORGE MARCILLO ARCOS	13.067.216	SHCCC- 44	2015	SHCC-R-0085	8 de febrero de 2018	
23	CARMELA DE JESUS ORDOÑES	27.531.364	SHCCC- 45	2015	SHCC-R-0086	8 de febrero de 2018	
24	HERNAN ALIRIO ESCOBAR ORTEGA	13.067.555	SHCCC- 46	2015	SHCC-R-0087	8 de febrero de 2018	

CUARTO: que el texto de la parte resolutive de las Resoluciones de Seguir Adelante con la Ejecución es el siguiente:

“**PRIMERO: ORDENAR** seguir adelante con la ejecución contra del infractor, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y de conformidad a lo establecido en el Mandamiento de Pago respectivo **SEGUNDO: ORDENAR EL EMBARGO, SECUESTRO, AVALUÓ Y REMATE** los bienes embargados y secuestrados o de los que posteriormente lleguen a serlo, de propiedad del señor infractor **TERCERO: ELABORAR** la liquidación del crédito. **CUARTO: CONDENAR** en costas al ejecutado, previa su tasación. **QUINTO: NOTIFICAR** la presente resolución personalmente o por correo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo No. 298 de la Ordenanza N0. 028 de 2010 E. T. D. **SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 514 de la Ordenanza No. 028 de 2010”

QUINTO: que el texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de la Oficina de Cobro coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicado en Carrera 36 No. 14-104 tercer piso , edificio Adaia

Así mismo esta publicación se encontrará en la Página Web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co. Por el termino de diez (10) días, conforme a lo estipulado en el art 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010

Atentamente,



LUIS EDUARDO NARVAEZ
Tesorero General del Departamento

	
Proyectó: Diana Narváez Abogada C.C.	Revisó: Mercedes Delgado Profesional Universitario CC